



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema oral de la Ley 1564 de 2012.

Número de Radicación: 110014003009-2020-00670-00

Naturaleza del proceso: Despacho comisorio

Decisión: Remite despacho comisorio

Encontrándose al despacho el presente asunto, a efectos de resolver lo ateniendo a lo expresado por el comisionado a fin de tramitar el despacho comisorio No.040 de fecha 06 de octubre de 2020 “diligencia de secuestro” ordenada por el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, al interior del plenario, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Por secretaria, remítase las presentes diligencia a la oficina judicial reparto para que sea enviado al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA (CUNDINAMARCA), de conformidad a lo indicado en el despacho comisorio No.040 de fecha 06 de octubre de 2020 “diligencia de secuestro” ordenada por el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá. Dejando las constancias del caso.

Cúmplase,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA